



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

BANDO nº 23/17

D. PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO (HUELVA), HACE SABER:

Que, conforme a lo previsto en la Junta Local de Seguridad y lo establecido en la Comisión de Seguimiento , **QUEDA PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN DOBLE SENTIDO EN LA SIGUIENTES CALLES:**

- **Calle Manuel Motero**, el sentido de la marcha estará autorizado desde Calle Padre Domínguez hacia Calleja Grande.
- **Calleja Grande**, el sentido de la marcha estará autorizado desde Calle Nueva hacia Calle Virgen de Andévalo (en sentido descendente).
- **Calleja Chica**, el sentido de la marcha estará autorizado desde **Avda. Constitución** hacia **Calle Nueva** (sentido ascendente).

También se modificará el sentido de los estacionamientos en el tramo comprendido entre el final de la **Calle Nueva** hasta el inicio de la **Calle Álvarez Quintero**. Los estacionamientos se autorizarán en el lado derecho en el sentido de la marcha (acerado de números impares).

ESTAS MEDIDAS COMENZARÁN A ESTAR VIGENTES DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Esta decisión viene tomada con el fin de evitar problemas y posibles accidentes debido a la importante afluencia de tráfico en las calles de nuestro municipio, así como garantizar la utilización de los acerados públicos y la seguridad de los viandantes.

El incumplimiento de ello conllevará la aplicación de las sanciones establecidas a tal efecto.

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Cerro de Andévalo, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FDO.: PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO.



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 Huelva. Tfno. 959567051. Fax: 959567059